

DECRETO EXENTO N° 1230

Fecha: 13.09.2013

REGISTRADO OF. CONTROL

Fecha: 16.09.2013



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas  
Fono 462200

ESTA MUNICIPALIDAD HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE.

LOS LAGOS, 13 SET. 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes, la solicitud presentada por Club Deportivo Condor de Chanco de fecha 11 de Septiembre del 2013, para realizar un Beneficio Bailable para Socios con venta de bebidas alcohólicas para el día 17 de Septiembre del 2013 y hasta el día 19 de Septiembre del 2013 a realizarse en Sede Social ubicada en calle San Martín N° 301, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

**TENIENDO PRESENTE** : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

**DECRETO EXENTO N° : 1230/**

1.- Autoriza al Club Deportivo Condor, para realizar Beneficio Bailable para Socios con venta de Bebidas Alcohólicas, para el día 17 de Septiembre del 2013 desde las 20:00 horas a las 05:00 horas del día siguiente, el día 18 de Septiembre desde las 12:00 horas hasta las 05:00 horas del día 19 de Septiembre del 2013, a realizarse en Sede Social ubicada en calle San Martín N° 301, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.

Anotese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

SMR/MSEM/JCG/vfr.  
vfica@muniloslagos.cl

**Distribución:**

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs
6. Caja Municipal